



**BASES DE LICITACION PÚBLICA  
RAMADA POPULAR  
FIESTAS PATRIAS 2018  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar Fiestas Patrias 2018, en la Comuna.

Para lo cual ha preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de la ramada de estas Fiestas Patrias 2018.

## **TITULO I**

### **PRIMERO**

**Fecha de realización:** Las actividades se iniciarán el día 14 de septiembre de 2018, con la Inauguración de las festividades y concluirán el 19 de Septiembre a las 21:00 hrs.

**Lugar de realización:** El lugar en que se llevarán a cabo las actividades será la cancha de Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en avenida 101, esquina calle Progreso.

**Horario de funcionamiento (atención de público):** Este será; día 14 de Septiembre desde las 15:00 a las 02:00 AM, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2018 desde las 12:00 PM a las 02:00AM. Para efectos del día de cierre de las actividades municipales, el día 19 de septiembre de 2018, el horario de atención será de 12:00 horas a 21:00 horas.- **Todo esto será sujeto al criterio de las autoridades policiales según las necesidades de seguridad del recinto.**

**Ceremonia de inauguración:** Esta actividad se realizará el día 14 de septiembre de 2018 a partir de las 19:00 con la presencia del Sr Alcalde de la comuna, concejales, funcionarios municipales y demás autoridades invitadas. Este horario en caso de modificarse será oportunamente comunicado.

### **SEGUNDO**

#### **A.1.- Ubicación:**

El área que el municipio destine para la ramada contará con luz eléctrica y agua potable, la cual será pagada por cada locatario o comerciante, según consumo una vez terminada la actividad. El pago de estos consumos será descontado directamente por la Municipalidad a partir de la **garantía de \$50.000** (Cincuenta mil pesos) en dinero efectivo, la que será depositada por el locatario adjudicado, en dependencias de la Tesorería Municipal, al momento de pagar el permiso provisorio municipal.

Desde ya se establece que el plazo final para entregar la garantía exigida en arcas municipales, será hasta 14:00 horas del día 10 de Septiembre de 2018 (Antes de iniciar proceso de instalación). En caso de que no se pague la garantía en el plazo dispuesto, es facultad del Alcalde hacer correr la lista de espera.

**A.2.- Pago de Derechos Municipales: Los derechos municipales para este ítem son dos y se desglosan a continuación:**

- 2 UTM por día (valor UTM de septiembre 2018). Las instituciones sin fines de lucro, pagaran un derecho municipal rebajado en un 50% (1 UTM por día)
- Venta de alcohol por día: 1 UTM (valor UTM de septiembre 2018)

#### **A.3.- Sobre la instalación y cierre de los locales:**

La ramada deberá comenzar su proceso de instalación a contar del día 11 de Septiembre en horarios de 10:00 a 21:00 horas, **debiendo estar terminado este proceso el día 14 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas como horario tope.** En caso de incumplimiento de lo antes expuesto, el locatario infractor será multado a beneficio municipal con 1 UTM correspondiente al mes de septiembre de 2018.

Desde el 15 al 19 de septiembre de 2018 deberá cumplir con el horario establecido en las presentes bases. En caso de incumplimiento en el horario de funcionamiento, el infractor pagará una multa a beneficio municipal de 1 UTM, correspondiente al mes de septiembre de 2018.

El horario de abastecimiento de la ramada entre los días 15 al 19 de septiembre de 2018 será desde las 08:30 a las 11:30 horas, posteriormente a esto, se cerrara el ingreso de vehículos al recinto y se solicitara por medio de inspección municipal el retiro de vehículos existentes en el lugar, de no respetar las indicaciones se le aplicara una multa de 1 UTM.

**Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.**



### B.- Ramada al interior del recinto:

Dentro del recinto se destinarán **un puesto para ramada**, para personas naturales, organizaciones civiles o comerciantes de la comuna que deseen postular. Los postulantes deberán considerar la construcción de las instalaciones necesarias (ramada, carpa, u otra similar) lo cual deberá ser descrito en formulario de postulación. Quienes postulen al puesto de Ramada deberán incluir en su oferta, personal **de atención con vestimenta alusiva a las fiestas patrias**, mobiliario e implementación necesaria para el buen funcionamiento de su ramada. Además, el adjudicatario **debe considerar al menos la contratación de un guardia** que esté al ingreso del local.

Si el adjudicatario quiere habilitar un espacio para fumadores, deberá ceñirse a la Ley Antitabaco y considerar dicho espacio dentro del metraje que el municipio entregará para el funcionamiento de la ramada.

El incumplimiento de estas exigencias facultará al municipio a limitar el funcionamiento del local y cursar la respectiva multa municipal que ascenderá a 1 UTM por día.

Además carabineros tendrá la facultad de multar y clausurar en caso de infringir alguna ley.

## TITULO II

### A.- De las Ofertas:

Las personas naturales o jurídicas, interesadas en participar en esta convocatoria para ser partes de los stands gastronómicos del patio de comidas de las Fiestas Patrias 2018, deberán presentar su oferta, en el formulario que se adjunta en las presentes bases, e incorporar la siguiente documentación.

#### DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE DE ADMISIBILIDAD:

- 1) **Formulario de postulación firmado.**
- 2) **Fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados.**
- 3) **Acreditar Residencia en la comuna de Chiguayante**, lo que se podrá acreditar a través del registro social de hogares, Certificado de Residencia emitido de la Junta de Vecinos o Patente Comercial.
- 4) **No tener multas impagas con la Municipalidad.** (Acreditar con certificado emitido por Rentas y patentes)
- 5) **Fotocopia del Pago de Patente Comercial al día**, para los locatarios establecidos. Para el caso de los comerciantes ocasionales o informales, esta situación no será causal de inadmisibilidad, pero en caso de ser seleccionado por la comisión evaluadora, este deberá contar con el respectivo trámite en SII, a través de Cuaderno de Tasación, y el pago de impuestos correspondiente.
- 6) **Declaración jurada simple** de no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes de acuerdo al Artículo 4º de ley N° 19.925.
- 7) **Declaración jurada simple** donde se hace responsable de cualquier inconveniente o accidentes que ocasionen o le ocurra durante el proceso de realización de las fiestas patrias, tanto al encargado del local, personal o clientes.
- 8) **Medios que acrediten experiencia en el rubro en el que postula.** (Patentes, Fotografías, Diarios, Certificados, permisos años anteriores, permiso o resolución sanitaria, ETC)

En esta oferta (formulario) deberá indicar cuáles serán los productos que ofrecerá para la venta al público, productos que NO podrán ser modificados.

**La construcción de la ramada será de responsabilidad absoluta de quien se adjudique el espacio para la instalación de esta.**

### B.- Evaluación

#### Admisibilidad

En el proceso de admisibilidad, se procederá a revisar el cumplimiento de la documentación solicitada, siendo obligatorio la presentación del Formulario Completo y firmado, Cedula de Identidad y el Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia.

#### Evaluación de Propuesta

Cada propuesta será evaluada por la comisión de acuerdo a los siguientes criterios

#### CRITERIOS A EVALUAR:

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1. Oferta de producto y/o servicios: |  |
| - Variedad de productos:             | 30 %   |
| - Innovación:                        | 20 %   |
| 2. Experiencia:                      | 25 %   |
| 3. Servicios complementarios:        | 25 % (cantidad de trabajadores de la comuna y Vestimenta del personal, otros adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias básicas): |
| <b>Total Ponderado</b>               | <b>100 %</b>   |



Una vez evaluados los sobres de las ofertas, se elaborará un ranking con los promedios ponderados de mayor a menor puntaje, y presentado a la Comisión Evaluadora para su visto bueno final.

La Comisión designada por el Alcalde estará compuesta por:

- a) Administrador Municipal o quien lo represente
- b) Director de Dideco o quien lo represente
- c) Un concejal
- d) Encargada de Rentas y Patentes (DAF)
- e) Funcionario municipal encargado de la actividad denominada Fiestas Patrias 2018.-
- f) Funcionario Oficina de Fomento Productivo

En caso de no encontrarse los titulares de dichos cargos asumirá quien lo subrogue.  
La comisión podrá sesionar con al menos 3 integrantes.

Una vez seleccionados los locatarios, se comunicará los resultados a estos, para continuar con el proceso de formalización, tramitación de permisos, pagos garantías y todos los detalles de instalación.

La comisión podrá definir una lista de espera que cumplan las bases, para efectos de reemplazar a algún seleccionado, que desista participar, o que no cancele sus permisos municipales

### TITULO III

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1.- **Publicación de Bases:** Jueves 16 de agosto de 2018.

2.- **Distribución de Bases:** Jueves 16 de agosto al **28 de Agosto** de 2018 entre 9:00 y 14:00 horas, las que podrán ser descargadas de la página oficial de la Municipalidad [www.chiguayante.cl](http://www.chiguayante.cl), o retirarlas presencialmente en O'Higgins 2401, Tercer Piso, Oficina de Fomento Productivo.

3.- **Plazo máximo para entrega de propuestas:** **Martes 28 de Agosto de 2018** hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.

### TITULO IV

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

1.- Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y el que debe llevar la siguiente Inscripción:

**OFERTA PARA PARTICIPAR, FIESTAS PATRIAS 2018.**

Además el sobre deberá indicar el **nombre, dirección y teléfono del postulante. Rubro a postular.**

Nota: Solo se puede postular a un puesto por persona.

### TITULO V

1.- Las adjudicaciones serán **intransferibles** a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres, divisiones, instalaciones de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- Realizar los trámites correspondientes de acuerdo a su situación tributaria.

3.- De no haber interesados en el proceso, abandono, o no pago dentro de la fecha fijada, el Alcalde lo asignará a persona natural u organizaciones comunitarias, que se encuentren interesadas, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses municipales.

4.- Asistir obligatoriamente a Charla de Inducción con Servicio de Salud y Municipio para reforzar aspectos sanitarios y de funcionamiento. (La fecha de esta actividad será informada oportunamente a los locatarios adjudicados)

5.- Será obligación del locatario además:

- Cumplir con los horarios establecidos entre las 08:00 y 11:30 A.M. para la limpieza y abastecimiento del local en su funcionamiento diario.
- **Disponer de bolsas de basura y contenedores de basura plásticos**, con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias al sector de acopio especial para locatarios que el municipio disponga (no en los basureros del patio de comidas y/o cancha)
- **Mantener la oferta de productos e insumos necesarios para atención de servicios de 12:00 a 02:00 horas.**
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada, de 12:00 PM a 02:00 AM horas.



- **Mantener limpio y ordenado espacio de comedor con mantelería requerida, según lo señalado en las bases.**
- Respetar el consumo máximo de potencia por Stand definido por la organización a fin de evitar fallas en el sistema eléctrico que perjudiquen el desarrollo de la Fiesta. (En el formulario de postulación deberá declarar los equipos o artefactos eléctricos a utilizar y su potencia)
- Además el adjudicado debe dejar o devolver en las mismas condiciones en que fueron entregadas una vez concluida las fiestas patrias, cualquier implementación u equipos proporcionados, tales como medidores, lavamanos, interruptores automáticos, equipos de iluminación, entre otros.
- Cuidar y proteger la estructura del stand (tela o carpa) para entregarlas en las mismas condiciones iniciales, teniendo en consideración la distancia de los equipos que producen calor o llama, no estén cerca de estas, procurando por su seguridad y la de los visitantes a las fiestas.
- Exhibir, en lugar destacado y claramente visible al público, un cartel en el cual se indiquen, de manera didáctica, las prohibiciones correspondientes a la Ley de Alcoholes (Solo para stand con venta de estos productos)
- De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar con 1 UTM según las especificaciones ya nombradas y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita.
- **Toda multa antes mencionadas, serán cursadas por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.**

JARV/LTS/PFG/msb

**Distribución:**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- DIDECO (2)



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

**Datos del postulante:**

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad	-	Teléfono	
Dirección			

(Adjuntar fotocopia de cedula de identidad del postulante)

**NOMBRE RAMADA**

(Nombre que utilizara el local)

**A) Oferta de comidas típicas (platos Preparados tanto fríos como calientes).**

- |           |           |
|-----------|-----------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |

**(Lo anterior no obliga ni a un mínimo ni a un máximo, de faltar espacios favor indicar en otros platos típicos).**

**7.- Plato de innovación gastronómica.** (Se refiere a platos que se elaboren con productos típicos de nuestro país y que sean creación propia o tomado desde algunas de nuestras culturas) explicar preparación y en que se servirá al cliente.

---



---



---



---

**8.- Otros tipos de platos preparados (fríos o Calientes)**

---



---



---



---



**B). Oferta de dulces o postres chilenos.**

- |           |           |
|-----------|-----------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |

**C) Oferta de tragos típicos o bebestibles. (Con o sin alcohol)**

- |            |            |
|------------|------------|
| 1). _____  | 2). _____  |
| 3). _____  | 4). _____  |
| 5). _____  | 6). _____  |
| 7). _____  | 8). _____  |
| 9). _____  | 10). _____ |
| 11). _____ | 12). _____ |
| 13). _____ | 14). _____ |
| 15). _____ | 16). _____ |
| 17). _____ | 18). _____ |
| 19). _____ | 20). _____ |

**D. otras ofertas.**

---

---

---

---

---



**E) indicar cantidad de personas de la comuna que trabajaran en el stand. (No incluir al postulante)**

E.1. indicar nombre, dirección y Rut de las personas que trabajaran en el stand.

NOMBRE	RUT	DIRECCION

(Adjuntar registro social de hogares o certificado de residencia de junta de vecinos correspondiente).

**F) Indicar tipo de vestimenta típica que utilizaran las personas que desempeñaran funciones en el stand.**

**Hombres.**

---



---

**Mujeres.**

---



---

**G). Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.**

Nombre : \_\_\_\_\_

Firma del postulante. : \_\_\_\_\_

**Observación:** esta postulación tiene que ser escrita a mano imprenta con letra legible, de no ser así y al no entender la letra se tomara como una propuesta inadmisibile, quedando fuera de cualquier posibilidad de adjudicación de stand.



## DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a 24 de Agosto de 2018

Yo, \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Realizo la siguiente declaración jurada:

De no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes, de acuerdo a lo estipulado en al Artículo 4º de ley N° 19.925.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante Responsable



## DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a 24 de Agosto de 2018

Yo, \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto de las ramadas que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, baños químicos e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Chiguayante de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante Responsable